



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00812613- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por el director del Centro de Estudios Avanzados, Dr. Marcelo Casarín, referido al pedido de establecer el nuevo valor de las cuotas de carreras y distintas actividades académicas que se desarrollan en el mencionado centro, a partir del 01 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ley de Educación Superior cada Unidad Académica puede generar recursos para el financiamiento de sus actividades de posgrado.

Que el artículo 18° del Reglamento General del Centro de Estudios Avanzados aprobado por la RDN N 823/17, establece que los cursos, seminarios, carreras de posgrado y demás actividades deberán autofinanciarse, atendiendo a una sostenibilidad integral y solidaria.

Que de la oferta de cursos y carreras de posgrado que propone el Centro de Estudios Avanzados se obtienen recursos genuinos con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades de posgrado e investigación.

Que la Resolución (CEA) 137/2022 fija las pautas para el cobro de los aranceles a los alumnos del Centro de Estudios Avanzados.

Que los aranceles de las carreras de posgrado han quedado desfasados con relación a los costos de su financiamiento y que por tal motivo resulta necesario adecuarlos teniendo en cuenta las proyecciones presupuestarias ajustadas del 2023.

Que a pesar del incremento acumulado de los precios al consumidor para el periodo junio 2023 - diciembre 2023 rondaría el 69,00 %, (se toma como base el IPC del Indec del acumulado a setiembre y para los siguientes meses se utiliza el Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM), publicado por el Banco Central); y teniendo en cuenta que los componentes de los costos de las carreras no se incrementaron todos en esa proporción, con el espíritu de colaborar para que el incremento no afecte en demasía a los alumnos, se estableció un incremento aproximado del 60%.

Que en virtud de los escenarios cambiantes en materia económica que puede enfrentar la institución, se revisarán las referidas proyecciones presupuestarias y los aranceles de la presente resolución, en el primer cuatrimestre año 2024.

Que en PV-2023-00838827-UNC-SP#FCS, el Secretario de Posgrado otorga el visto bueno a lo solicitado.

Que en PV-2023-00825089-UNC-SAD#FCS, el Secretario de Administración toma conocimiento y opina favorablemente.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar los nuevos aranceles para las carreras y cursos de posgrado que se dictan en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del 1º de diciembre del 2023, según detalle que como Anexo I, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Disponer que los valores establecidos en la presente resolución se apliquen a los aranceles de todas las cohortes de carreras que se dictan en el CEA FCS.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.